



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 24 PLAZAS DE SUBOFICIAL (PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE) EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo nombrado por Decreto de 6 de noviembre de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para proveer 24 plazas de Suboficial en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, por promoción interna independiente, ha adoptado en su sesión de 27 de septiembre de 2018, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por **David García León**, otorgando 43,05 horas de fuego realizadas en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria con un tiempo de prestación de Servicio desde el día 1 de octubre de 2013 y hasta el día 2 de abril de 2015, lo que supone una puntuación total de 7,02 puntos en la fase de concurso. Se notificará individualmente al interesado.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la alegación presentada por **Jesús Monge Soria**, se ha detectado un error en el cálculo de las horas de fuego de los aspirantes, acordando estimar la citada alegación y procediendo a publicar nuevamente las calificaciones de la fase de concurso. Se notificará individualmente al interesado.

Asimismo, se acuerda publicar como información complementaria, las horas de fuego realizadas en cada categoría y la antigüedad en las mismas, que se acompaña en el Anexo II

TERECERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por **Miguel Ledesma Sánchez**, computando 121 días de prestación de servicio en la Comunidad de Madrid, totalizando 5.544 días en la categoría de Bombero Especialista, pero sin incidencia en la puntuación obtenida en el apartado antigüedad. Desestimar la alegación presentada en cuanto al apartado C) "Otros Méritos", toda vez, que revisada la valoración realizada, el tribunal mantiene la puntuación obtenida en dicho apartado. Se notificará individualmente al interesado.

CUARTO.- Estimar la alegación presentada por **Miguel Angel Casado Rodríguez**, al realizar una nueva valoración de las horas de fuego de la fase de concurso. Se notificará individualmente al interesado.



QUINTO.- Publicar **nuevamente** la **valoración provisional de los méritos de la fase de concurso** de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición según la relación nominal, que con expresión de la puntuación alcanzada, se acompaña como anexo I al presente anuncio, confiriendo a los interesados de conformidad a lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de la ley/39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de 10 días para que efectúen cuantas alegaciones estimen pertinentes.

El Secretario Suplente del Tribunal
Roberto Pacheco Loranca